



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033- A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 14 de Enero del 2015.

VISTO:

El proveído N° 171-2015 de Gerencia Municipal, que remite el Informe 008-2015-GDUR-MDSS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remitiendo la designación de personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan la designación en los cargos de confianza, se hace tomando en consideración la idoneidad basada en su profesión y experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; siendo los criterios el desempeño de funciones de jerarquía; el desempeño de funciones de apoyo directo o asesoría a funcionarios del más alto nivel; y el desempeño de funciones que tienen acción directa sobre aspectos estratégicos que afectan los servicios públicos o el funcionamiento global de la entidad pública;

Que, para el cumplimiento de los fines institucionales es necesaria la designación de los encargados de las jefaturas existentes en las diversas Gerencias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián de acuerdo con el Cuadro de Asignación de Personal aprobado por Ordenanza Municipal 011-2013-CM-MDSS-SG;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, tiene como dependencia, entre otras, la unidad de Control Urbano, cuyas funciones se hallan establecidas en los Artículos 156°, 157° y 158° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad;

Que, mediante Informe del Visto, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural se propone a la persona del Arquitecto Hernán Edwin Chávez Pedraza para que desempeñe el cargo de Jefe de la Unidad de Control Urbano;

Que, de conformidad con el Cuadro de Personal, son empleados de confianza aquellos que desempeñan cargo técnico o político distinto al de funcionario público;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fin;



Página 1 de 2

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES"

CUSCO-PERÚ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO

San
Sebastián
Canta que Progresas

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 08 de enero del 2015 al Arquitecto **HERNÁN EDWIN CHÁVEZ PEDRAZA** como Empleado de Confianza, en el cargo de **Jefe de la Unidad de Control Urbano** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a fin de que asuma el cargo con las funciones y responsabilidades establecidas en el ROF y demás documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el empleado de **HERNÁN EDWIN CHÁVEZ PEDRAZA**, que por esta resolución se designa, será responsable civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, DAR, fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE



Arq. Hernán Chávez Pedraza
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL URBANO

*Recibido 10/02/2015
10:20 - 8:00 PM*